

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

RESOLUCIÓN NÚMERO **054** DEL **12 NOV 2025**

Por la cual se adjudica la Contratación Directa proceso PN RASES 5 CD 165 2025

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 0011 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad modificada por la resolución 364 del 12/02/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

CONSIDERANDO,

1. Que la Resolución No. 0011 del 02 de enero de 2025, modificada por la Resolución 364 del 12/02/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
2. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de esta naturaleza.
4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera así; **VIGENCIA 2025: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00)** y **VIGENCIA 2026: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **116625** y **SFI No. 1149 y 1150** del 10 de octubre de 2025, expedido por la Oficina de Presupuesto.
5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de técnico de servicios de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.
6. Que el día 16 de octubre de 2025 se realizó la invitación número **PN RASES 5 CD/165 2025**, la cual fue publicada en SECOP II invitando a la entidad **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
7. Que el día 20 de octubre de 2025 se recibió por parte de la entidad **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ** la propuesta de la invitación.
8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación técnica, jurídica y económica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Que mediante Acta No. AE-2025-004289-REG15 del 30/10/2025 los comités Técnico, Jurídico y Económico, así como el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, avalan y recomiendan al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, adjudicar el proceso a la entidad **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ**, identificada con el Nit. 900.045.710-1 con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa PN RASES 5 CD 165 2025.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PN RASES 5 CD 165 2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELEN SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD." a la **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ**, identificada con el NIT. 900.045.710-1, cuyo Representante Legal es el señor **MARLON CLARO BAYONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.091.594.911 expedida en La Playa, por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera así; **VIGENCIA 2025: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00) y/ VIGENCIA 2026: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00)**, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 30 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 12 NOV 2025.

Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: CPS-04 YURLEY SMITH HERNANDEZ
Analista Contratos RASES 5

Revisó: PES08 LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
Abogada UPRES DESAN

Revisó: IJ. JOHN EDUARDO PACHON ROJAS
Jefe (E) grupo de Contratos RASES 5

Revisado: MY. LEONARDO VEGA ZALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Fecha elaboración: 12/11/2025
Transversal 154 N°24-147, Local 10
Barrio El Bosque, Floridablanca
Teléfono: 6447295 Ext. 7212
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co